



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 122729
CUI 11001020400020220045800
Jhannier Roys Arias

Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jhannier Roys Arias** contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta y el Juzgado Quinto Penal del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los defensores públicos o de confianza, al delegado de la Fiscalía General de la Nación, al representante del Ministerio Público, así como a las partes e intervinientes dentro del proceso penal seguido contra el accionante, por el delito de homicidio.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, oficiese al Juzgado Quinto Penal del

Circuito de Santa Marta a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado